

RESOLUCIÓN DE 27 DE AGOSTO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÁDIZ, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL EL PERSONAL PARTICIPANTE ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE, DE PUESTO DOCENTE ESPECÍFICO EN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO DE MAESTRO ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD FÍSICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA EL CURSO 2021/2022

Por Resolución de 26 de julio de 2021 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacantes y posibles sustituciones, de puesto docente específico en el Equipo de Orientación Educativa Especializado de Maestro especialista en Discapacidad Física, para el curso 2021/2022. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 26 de julio de 2021, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el personal participante admitido y excluido, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

Segundo. Conceder un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que puedan efectuarse las alegaciones que se estimen oportunas, **presentadas preferentemente a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería (TELEMÁTICAMENTE)**, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. Si se optase por la presentación de la solicitud ante un registro físico, se presentarán en el registro de esta Delegación Territorial de Educación y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Cádiz.

Los participantes que no presenten las alegaciones a través del formulario en el portal web de la Consejería, deberán adelantar copia sellada de toda la documentación mediante el correo electrónico puestos.especificos.dpca.ced@juntadeandalucia.es.

Tercero. La renuncia a la participación en la presente convocatoria, según lo establecido en la base séptima, apartado 7 de la misma, se podrá presentar hasta el día anterior a la publicación de su resolución definitiva.

Cuarto. La presente Resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial. Asimismo podrá consultarse en lugares habilitados al efecto en la sede de la citada Delegación Territorial.

EL DELEGADO TERRITORIAL,

Miguel Andréu Estaún

C/ Antonio López, nº 1 y 3 11004 Cádiz

Tfno. 671538451 (638451) Fax 856103035 (600090)



FIRMADO POR	MIGUEL ANDREU ESTAUN	27/08/2021 10:52:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eJT5RQCPQX2QWAZUG4NWXZGELW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			